



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Lucila Murillo Bonilla
Demandado	Empresas Municipales de Emcali EICE E.S.P.
Radicación n.º	76 001 31 05 019 2023 00118 00

AUTO INTERLOCUTORIO No 1182

Cali, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Efectuado el control de legalidad de la demanda ordinaria, se observa que la misma reúne los requisitos establecidos en el artículo 25, 25a y 26 del C.P.T, en armonía con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

Por consiguiente, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

Primero: Admitir la demanda laboral de primera instancia promovida por **Lucila Murillo Bonilla** en contra de las **Empresas Municipales de Emcali EICE E.S.P.**

Segundo: Imprimir a la demanda el trámite de un proceso Ordinario Laboral de primera instancia, en atención a lo previsto en el artículo 74 y ss. del CPT.

Tercero: Por secretaría realizar las gestiones pertinentes para notificar personalmente a la parte demandada **Empresas Municipales de Emcali EICE E.S.P.** del contenido de esta providencia de acuerdo con lo establecido en los artículos 290 y siguientes del Código General de Proceso, y el artículo 8 de la Ley

2213 de 2022 aplicable en materia Laboral por integración normativa (artículo 145 del C.P.T. y de la S.S.) y el artículo 41 *ibídem*.

Cuarto: Conforme al poder otorgado, se reconoce derecho de postulación como abogado a **Hugo Ferney Espinosa Orozco** portador de la Tarjeta Profesional **156.145** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para fungir como abogado de la parte demandante.

Quinto: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase



JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
JUEZ

DPDA



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En Estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **04/07/2023**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO